

ACTAS DEL XIII CONGRESO INTERNACIONAL ASOCIACIÓN HISPÁNICA DE LITERATURA MEDIEVAL

(Valladolid, 15 a 19 de septiembre de 2009)

IN MEMORIAM
ALAN DEYERMOND

II

Editadas por
José Manuel Fradejas Rueda
Déborah Dietrick Smithbauer
Demetrio Martín Sanz
M^a Jesús Díez Garretas



VALLADOLID
2010

© Asociación Hispánica de Literatura Medieval, 2010

© Los autores, 2010

Reservados los todos derechos. Prohibida la reproducción parcial o total por cualquier medio, salvo para citas, sin permiso escrito de los propietarios del copyright

Publicado por el Ayuntamiento de Valladolid y la Universidad de Valladolid

Ni el Ayuntamiento de Valladolid, ni la Universidad de Valladolid (UVa) ni la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (AHLM) ni los editores son responsables de la permanencia, pertinencia o precisión de las URL externas o de terceras personas que se mencionan en esta publicación, ni garantizan que el contenido de tales sitios web es, o será, preciso o pertinente.

Edición realizada dentro del proyecto de investigación VA46A09 financiado por la Junta de Castilla y León.

Ilustración de la cubierta de María Varela

ISBN 978-84-693-8468-8

D.L. VA 951-2010

Impreso en España por
Valladolid Artes Gráficas

LA EPÍSTOLA DE PLUTARCO A TRAJANO: MODELOS DE TRANSMISIÓN

ANA MARÍA HUÉLAMO SAN JOSÉ
I.E.S. La Arboleda

La primera versión conservada de la *Epístola de Plutarco a Trajano* se encuentra en el *Policraticus* de Juan de Salisbury (V,1). Tal y como nos la presenta el erudito inglés, sirve de prólogo a la *Institutio Traiani*, en la que el filósofo griego habría vertido su concepción política para la educación del emperador. La carta sentida como un elemento desgajable y unitario se recoge después en múltiples obras medievales y renacentistas en un arco que abarca desde el siglo XII al XVI. La presente comunicación ofrece una muestra, que por supuesto no pretende ser exhaustiva, de la variedad de contextos en los que se reinserta en las letras castellanas y de las diversas finalidades a las que sirve. Prestaré especial atención a la variante, en la que la crítica aún no había reparado, que se incluye en el capítulo 1,3,7 de *Libro del gobernador*, traducción cuatrocentista del *Communiloquium* de Juan de Gales (c. 1230-1285).

Acerca del origen de la *Institutio Traiani* se han formulado numerosas y encontradas hipótesis. Algunos estudiosos han postulado que el tratado, de origen bizantino, habría sido posteriormente traducido al latín y reelaborado; otros, que habría sido compuesto en latín en época medieval y un último grupo, que sería una mistificación de Juan de Salisbury, que habría pretendido defender su particular visión política apoyándose en autoridad clásica inventada¹.

¹ Dos buenos resúmenes de las distintas posiciones de la crítica acerca de la *Institutio* en Jorge Bergua Cavero, *Estudios sobre la tradición de Plutarco en España (siglos XIII-XVII)*, Zaragoza, Departamento de Ciencias de la Antigüedad de la Universidad de Zaragoza, 1995, págs. 46-58 y Bruno Zucchelli, "Petrarca, Plutarco e l'*Institutio Traiani*", Italo Gallo, ed., *L'eredità culturale di Plutarco dall'Antichità al Rinascimento. Atti del VII Convegno plutarqueo Milano-Gargano, 28-30 maggio 1997*, Nápoles, M. D'Auria Editore, 1998, págs. 203-226, especialmente págs. 208-211.

En la edición de los *Moralia* de Plutarco que Bernardakis realizó en 1896 incluyó la *Institutio Traiani*, para lo cual extrajo del *Policraticus* los fragmentos supuestamente provenientes de esta fuente². Incluso para quien considere razonable la existencia independiente de la *Institutio*, surgirá inmediatamente la duda de en qué medida estos textos se atienen a la redacción original puesto que el mismo Juan de Salisbury declara “seguir más la línea de las ideas que la literalidad de las palabras”³. De entrada, el libre uso que hace de los materiales preexistentes le lleva a recrearlos en estilo indirecto, haciendo muy difícil establecer una delimitación entre ambas obras. Sólo la misiva que aquí nos ocupa habría mantenido su forma original. Juan de Salisbury la introduce mediante una fórmula que inequívocamente indica la repetición fiel de los términos. *Ea dicitur esse huiusmodi* (“Dice así”)⁴.

La *Institutio* es una falsificación medieval que pretende hacerse pasar por una obra de la antigüedad. Kerner sitúa su composición en la época de la querrela de las investiduras⁵, tesis a la que contribuye la misma estructura de nuestra epístola que, dentro de su brevedad, parece ajustarse a las cinco partes que establecía el *ars dictaminis* medieval⁶. Se abre con una *salutatio* sumamente sencilla: *Plutarcus Traiano salutem dicit*; le sigue la *captatio benevolentiae*, en la que el filósofo reconoce el probo comportamiento del nuevo emperador, que no ha ambicionado el poder sino que ha buscado merecerlo por la corrección de su conducta; después aparece la *narratio*, donde Plutarco felicita a su discípulo por la nueva dignidad adquirida, a la vez que le advierte de los peligros a los que se expondrá en el caso de que se desvíe del camino recto. Le recuerda que también su propia reputación quedará dañada, pues es usual que el pueblo responsabilice a los preceptores de los defectos de sus alumnos. Para corroborar su afirmación se sirve de tres casos ejemplares de maestros a los que salpicó la

² *Plutarchi Moralia*, t. VII, Leipzig, Teubner, 1896, págs. 183-193. Igualmente los ofrece Saverio Desideri *La “Institutio Traiani”*, Génova, Universidad de Génova, 1958 con el título “I fragmenti della *Institutio Traiani*”, págs. 79-92; y entre nosotros Bergua, *op. cit.*, págs. 37-46.

³ *Pol.* 5,2. Para el texto latino: Ioannes Saresberiensis, *Policraticus sive Nugis Curialium et Vestigiis Philosophorum Libri VII*, ed. Clemens C. I. Webb, 2 vols., Oxford, E. Typographeo Clarendoniano, 1909, también Migne, *PL*, CXCIX; para la traducción castellana: Juan de Salisbury, *Policraticus*, ed. De Miguel Ángel Ladero, Madrid, Editora Nacional, 1984. La presente cita se encuentra en la pág. 347.

⁴ *Pol.* 5,1. En la edición de Ladero la epístola aparece en la pág. 346; en la de Webb, en el vol. I, págs. 281-282 y en la de Migne, en *PL*, CXCIX, 539.

⁵ “Zur Entstehungsgeschichte der *Institutio Traiani*”, *Deutsches Archiv*, XXXII, 1976, págs. 570 y sigs.

⁶ Según Murphy, *La retórica en la Edad Media. Historia de la teoría de la retórica desde San Agustín hasta el Renacimiento*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, págs. 210, 219 y 232.

culpa de sus discípulos: Séneca, Quintiliano y Sócrates. Plutarco realiza a continuación la *petitio* a Trajano: debe aprender a regirse a sí mismo pues sólo manteniéndose en la virtud podrá ejercer su función cabalmente. En la *conclusio* le ofrece el tratado que ha compuesto para él como guía de gobierno. Si se aparta de sus enseñanzas, la presente carta actuará como prueba de que no le apoyó en nada que pudiera dañar al imperio.

Varios son los factores que coadyuvaron a la enorme difusión que logró esta carta. En primer lugar en sus reducidas dimensiones conseguía compendiar algunos de los asuntos clave en el adoctrinamiento de príncipes. Se trataba de un *speculum* en miniatura, en el que se repetían los tópicos que los tratados pedagógicos destinados a gobernantes desarrollaban por extenso: el príncipe no debe codiciar el principado sino hacerse merecedor de él y ha de buscar la virtud personal si quiere gobernar con justicia. En segundo lugar, se presentaba como un acabado ejemplo de literatura consiliar. Los regimientos hacían hincapié en la necesidad de que los príncipes contaran con honestos consejeros que supieran orientarlos. Plutarco se convierte aquí en su prototipo. La epístola tiene carácter admonitorio. El filósofo no dirige a su discípulo palabras complacientes sino que asume el necesario papel de guía. Su autoridad moral como maestro le permite, tras el parabién, ir directo a la exhortación. Sin duda, en el ánimo de algunos de los difusores-recreadores de la epístola pesó el deseo de parangón: ser un nuevo Plutarco para un nuevo Trajano.

Por otra parte, a la dilatada pervivencia de esta pieza textual contribuyó que tanto emisor como destinatario fueran dos personajes clásicos de singular prestigio: el filósofo de Queronea y el *optimus princeps*. La misiva, que funcionaba dentro del *Policraticus* como un *exemplum* de valor paradigmático, contaba además con el atractivo añadido del carácter histórico. El estilo epistolar, que daba paso a la subjetividad y que permitía realizar un retrato personal en el que el remitente se caracterizaba a través de sus propias palabras, tenía además la virtud de convertir la lejanía en inmediatez y acercar el pasado al presente. Sin embargo, como ya hemos visto, nuestra misiva no era más que una recreación literaria que la tradición asumió como real. Las epístolas, al igual que los discursos ficticios, fueron un recurso más al servicio de los historiadores⁷. Este es el uso que, por ejemplo, les da Plinio a las que envió a Trajano. Saverio Desideri especula con la posibilidad de que precisamente fuese este epistolario

⁷ Domingo Ynduráin, "Las cartas en prosa", Víctor García de la Concha, ed., *Literatura en la época del emperador*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1988, pág. 67 y Teresa Jiménez Calvente, *Un siciliano en la España de los Reyes Católicos. Los Epistolarum familiarium libri XVII de Lucio Marineo Sículo*, Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, 2001, pág. 98

el modelo en el que se inspiró el autor de la falsa carta de Plutarco que aquí nos ocupa⁸. Hay que recordar que durante la Edad Media era usual que los escolares, como parte del currículum de gramática, realizaran ejercicios prácticos que incluían la composición de cartas ficticias remitidas por personajes célebres o dirigidas a ellos, en las que los alumnos debían cuidar la coherencia, la verosimilitud y el decoro⁹. El falso autor, puesto en el papel de Plutarco, concibió una misiva concisa y de estructura clara. El estilo sencillo y coloquial (hay que reparar en el uso del *tú*) deseaba reflejar una relación de cercanía y confianza entre preceptor y discípulo, que, sin embargo, no obstaculizaba las labores de magisterio. La carta, que consigue adecuarse perfectamente por tono y contenido al destinatario, tiene carácter didáctico y se emparenta con las filosóficas políticas del tipo de las que Platón escribe a Dión o Séneca a Lucilio¹⁰. En principio la letra parece situarse en el ámbito de las relaciones privadas. No es más que una falsa impresión: por una parte, porque la lógica interna de la carta establece que el mismo escrito dará testimonio público de cuáles fueron las auténticas recomendaciones de Plutarco y, por otra, porque posee un valor ejemplarizante en el tema político. Como ocurre por lo general en los *specula*, estos consejos, por ser fundamentalmente de índole moral, no interesaban sólo a los príncipes sino a un amplio espectro de particulares con distinto grado de responsabilidad de gobierno.

El valor prologal absoluto que la epístola tenía en la *Institutio Traiani*, tratado –en opinión de Juan de Salisbury– “un tanto difuso, para la instrucción de lo que es la comunidad política y erudición de los magistrados”¹¹, queda atenuado en el *Policraticus*, donde pasa a incluirse en el quinto libro de los ocho con los que contaba la obra. En los seis primeros se lleva a cabo una crítica de a los vicios de los cortesanos y en los dos últimos se halla el origen de estos defectos en su modelo epicúreo de vida. El núcleo del programa político propuesto por el autor se desarrolla en el libro cuarto, que describe las funciones del monarca como glosa al Deuteronomio; y en el quinto y sexto, donde Juan de

⁸ *Op. cit.*, pág. 17.

⁹ Jamile Trueba Lawand, *El arte epistolar en el Renacimiento español*, Madrid, Tamesis, 1996, págs. 20-21.

¹⁰ Téngase en cuenta que, a pesar de ser esta epístola una invención medieval, las características de su estilo vienen a coincidir con las propuestas por los teóricos de la epistolografía renacentista: sencillez en el formulismo de las *salutationes*, eliminación del uso del plural *vos*, cartas situadas en la esfera de las relaciones de amistad, etc. Estas semejanzas proceden seguramente de la común imitación de modelos clásicos, especialmente de Cicerón. Véase Jiménez Calvente, *op.cit.*, pág. 83 y Domingo Ynduráin, *op. cit.*, pág. 73.

¹¹ *Pol.* 5.2. Juan de Salisbury, *op. cit.*, pág. 348.

Salisbury presenta la metáfora organicista en la que identifica los miembros del cuerpo humano con las funciones sociales¹².

Hace ya quince años Thomas Elsmann publicó un trabajo sobre la recepción de la *Institutio* en obras medievales de diverso género (didáctico-políticas, jurídicas, homiléticas y enciclopédicas), y en las letras humanísticas¹³. El estudioso alemán ofrece en apéndice una relación de ochenta manuscritos (todos códices misceláneos o colecciones de cartas) de los siglos XV y XVI que han conservado el fragmento I, es decir, la misiva introductoria de Plutarco a Trajano¹⁴. Se podría suponer que el gusto por la literatura epistolar llevó a extraer el texto de la propia *Institutio*; sin embargo, puesto que no hay ninguna prueba de la continuidad de una transmisión independiente, todo empuja a pensar que dicho fragmento proviene del *Policraticus* o de otras obras que a su vez habían copiado de aquel¹⁵.

De la extensa nómina de autores en los que se percibe la huella de la *Institutio*, mencionaremos aquí tan sólo los que resultan imprescindibles para explicar la presencia de la epístola en las letras castellanas¹⁶. Comencemos por el dominico Vincente de Beauvais (c. 1190-1264), quien dedica varios capítulos del libro X del *Speculum historiale* a la figura de Trajano¹⁷. Una parte relevante de la información que proporciona tiene su origen en el *Policraticus*. Así en el capítulo 10, 46, *De imperio Traiani*, se recoge el *exemplum* -presente en *Policraticus* 5,8- de la viuda que le reclamó justicia por la muerte de su hijo cuando el emperador ya estaba montado en el caballo y a punto de partir a la batalla. En 10, 47, *De Plutharco eiusdem preceptore*, para caracterizar al filósofo se relata cómo castigó a un esclavo insolente sin dejarse llevar por la ira (*Pol.* 4,8). En 10, 48, *De libro Plutharci misso ad Traianum*, combina la epístola, tomada del 5,1 del tratado de Juan de Salisbury, con un párrafo en el que se

¹² Vid. Hans Liebesschütz, *Medieval Humanism in the Life and Writings of John of Salisbury*, Londres, The Warburg Institute, 1950, págs. 23-26.

¹³ *Untersuchungen zur Rezeption der Institutio Traiani. Ein Beitrag zur Nachwirkung antiker und pseudoantiker Topoi im Mittelalter und in der Frühen Neuzeit*, Stuttgart y Leipzig, Teubner, 1994. No da ningún testimonio en bibliotecas españolas.

¹⁴ Thomas Elsmann, *op. cit.*, págs. 249-275.

¹⁵ Bruno Zucchelli, *op. cit.*, pág. 212.

¹⁶ El documentado estudio de Elsmann no presta excesiva atención a las letras hispánicas. En el apéndice II (*op. cit.*, págs. 219-248), que recoge una serie de obras en las que se perciben los ecos de la *Institutio*, sólo se citan dos de autores peninsulares: el *Tractatus de quatuor virtutibus cardinalibus* de Miguel de Massa (pág. 223) y la *Silva de varia lección* (págs. 244-246) de Pedro Mexía. En el cuerpo textual se refiere también a *Castigos y documentos*, págs. 57-61.

¹⁷ He manejado los incunables 1760 y 882 de la BNM. El primero contiene la información sobre Plutarco en el libro X y el segundo en el XI.

exponen los cuatro principios que deben respetar los príncipes: “la reverencia a Dios, la propia formación, la capacitación de los oficiales y demás mandos y el afecto y protección de sus súbditos” (*Pol.* 5,3)¹⁸, y cierra con una pequeña variante de la frase de *Pol.* 4,8 en la que se afirmaba que también escribió un libro sobre la moderación de los magistrados titulado *Archigrammaton*. Por último, en 10, 68, *De seditione iudeorum et fine Trainani imperatoris*, recoge la fórmula del senado *felicior sit Augusto et melior Traiano* (*Pol.* 5,8), se relata la colocación en el foro de una estatua en la que se le representaba en el episodio con la viuda y la leyenda en la que el Papa Gregorio con sus lágrimas liberó el alma del emperador pagano de las penas del infierno (*Pol.* 5,8). A pesar de todas estas deudas, Vicente no consultó directamente la más famosa de las obras de Juan de Salisbury sino que accedió a sus materiales a través del *De bono regimine principis* (c. 1210) de Helinando de Froidmont, a quien cita explícitamente como fuente en los capítulos 10, 46 y 10, 68. Por el contrario, no lo menciona en 10, 48, donde reproduce la carta de Plutarco. No obstante, un cotejo con el fragmento correspondiente de Helinando confirma a las claras la dependencia, pues la expresión *libellum pulcherrimum* para referirse a la *Institutio* no aparece en el *Policraticus* y sí en el *De bono regimine principis*¹⁹.

Precisamente el uso del Belovacense en la *Estoria de España* propició la primera aparición de la epístola de Plutarco en castellano. Como bien apreció Menéndez Pidal en la sección dedicada a las fuentes de la que él denominó *Primera Crónica General*, el grueso de la información presente en el capítulo 192 deriva de Vicente de Beauvais²⁰.

Las intervenciones de los redactores del taller regio en esta sección dedicada al imperio de Trajano y a lo que sucedió en su primer año de gobierno consistieron en fundir en un solo capítulo lo que en el *Speculum historiale* eran

¹⁸ Juan de Salisbury, *op. cit.*, pág. 348.

¹⁹ Bruno Zucchelli, *op. cit.*, pág. 207 n. 16. Sobre Helinand de Froidmont como intermediario entre Juan de Salisbury y Vicente de Beauvais, *vid.* Amnon Linder, “The Knowledge of John of Salisbury in the Late Middle Ages”, *Studi Medievali*, XVIII/2, 1977, pág. 324 y sigs.; Monique Paulmier-Foucart, “Écrire l’histoire au XIIIe siècle: Vincent de Beauvais et Hélinand de Froidmont”, *Annales de l’Est*, XXXIII, 1981, págs. 49-70.

²⁰ Ramón Menéndez Pidal, ed., *Primera Crónica General de España que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289*. Madrid, Gredos, 1955. Con respecto a la primera edición de 1906, esta segunda se publicó con una descripción de manuscritos y un repertorio de fuentes. José Gómez Pérez, “Fuentes y cronología en la *Primera Crónica General de España*”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXVII-2, 1959, pág. 167 señala que Vicente de Beauvais es el autor que proporciona relatos más extensos y el material histórico más abundante de la parte romana a los compiladores alfonsíes, que se sirvieron del *Speculum historiale* en unos cien capítulos y no volvieron a utilizarlo a partir del 350.

tres independientes (10, 46-47 y 48), enlazándolos de forma consecutiva. Una vez transcrita la misiva, optaron por prescindir de los contenidos referidos por una parte a mártires y santos del período (10, 49-65), y por otra a Plinio (10, 66-67) para saltar hasta las noticias procedentes de 10, 68²¹. Todo parece indicar que su objetivo era eliminar lo superfluo para centrar la atención en la figura que buscaban destacar: la del emperador. Trajano, convertido en prototipo del gobernante virtuoso y en objeto del milagro de un Papa, era un personaje modelo que la monarquía hispana podía exhibir como glorioso precedente y del que podía obtener una alta rentabilidad propagandística. De hecho –según explica Juan Beneyto– la pervivencia de la exaltación trajanea en la literatura española de todas las épocas ha estado ligada en gran medida al nacionalismo y la consecución de fines políticos²². Así ocurrió también en la *Estoria de España*. No hay que olvidar que Alfonso X concibió sus obras historiográficas al servicio de su proyecto de gobierno²³. En el caso que nos ocupa los compiladores siguieron muy de cerca el modelo proporcionado por Vicente de Beauvais, pero es destacable que al expurgar contenidos no eliminaran la epístola sino que, al contrario, la colocaran en una posición de relevancia, quizá precisamente porque era muestra del magisterio político a través de la literatura, objetivo compartido por el rey sabio.

¿Qué queda, pues, de los materiales de la *Institutio* en los capítulos dedicados a Trajano de la *Estoria de España*? Prácticamente solo la caracterización mediante *exempla* del emperador y de su maestro. Se mantiene en pie el edificio de adoctrinamiento moral para príncipes, pero desaparecen los elementos más abstractos de teoría política: la concepción organicista de la comunidad, la preeminencia de los religiosos como alma que anima este cuerpo social o la enumeración de las cuatro virtudes del príncipe²⁴.

²¹ Se incluye la frase senatorial, pero no la referencia a la estatua del foro ni al rescate de su alma del infierno por San Gregorio, que fueron relegados al capítulo 195 (el último que se dedica a Trajano en la obra) seguramente con objeto de que actuaran como broche.

²² *Trajano, el mejor príncipe*, Madrid, Editora Nacional, 1959, págs. 128-140. Véase también José María Maestre “Trajano y los humanistas”, Julián González Fernández, coord., *Trajano Emperador de Roma. Actas del Congreso Internacional, 14 al 17 de septiembre 1998*, Roma, “L’Erma” di Brestschneider, 2000, págs. 322-325. El sesgo nacionalista se aprecia en la llamativa aclaración con la que se inicia el capítulo: “Este Traiano fue español, cuemo dessuso es dicho, et natural duna uilla de Estremadura que a nombre Pedraza[...]”.

²³ Inés Fernández-Ordoñez, “El taller historiográfico alfonsí. La *Estoria de España* y la *General estoria* en el marco de las obras promovidas por Alfonso el Sabio”, Ana Domínguez Rodríguez, Jesús Montoya Martínez, coords., *Scriptorium alfonsí, de los “Libros de astrología” a las “Cantigas de Santa María”*, Madrid, Editorial Complutense, 1999, págs. 105-126, especialmente, pág. 115.

²⁴ Consideraciones que ya realizaba Bergua Cavero, *op. cit.*, p. 72.

Gracias al *Policraticus*, del que se sirve como fuente básica, la carta de Plutarco recaló asimismo en el *Communiloquium* o *Summa collationum* (h. 1265) de Juan de Gales, tratado que pretendía proporcionar a los predicadores recursos para dirigirse a los fieles atendiendo a sus características particulares. El manual compuesto por siete partes comienza con un análisis de la comunidad y de los miembros que la integran (parte 1ª). Pasa después a ocuparse de los diversos tipos de relaciones que se establecen entre los individuos: legales, naturales, sacramentales, espirituales y civiles (parte 2ª). A continuación se centra en los aspectos comunes a todos los hombres: diferencias de sexo, de edad, de condición, de riqueza, de calidad de vida, de estado civil, de fortuna o de salud (parte 3ª). Las siguientes secciones están dedicadas a la admonición de los clérigos (parte 4ª), los discentes y docentes (parte 5ª), los religiosos (parte 6ª) y, por último, los cristianos cercanos a fallecer (parte 7ª)²⁵.

Los materiales se presentan en orden ascendente: en primer lugar, los asuntos del reino terrenal; en segundo, los del mundo espiritual y cultural; y, por último, los referentes al tránsito al más allá: $3+3+1=7$. El siete, como conjunto global, simbolizaría la universalidad. En esta perfección plena, la última pieza es clave porque completa y confiere auténtica coherencia al ciclo vital. Al igual que en la creación el séptimo día es el del descanso divino, la séptima parte es la dedicada al reposo humano definitivo. En el fin está el principio: la muerte dota de sentido a la vida. Por tanto, la conciencia de la finitud y el anhelo de la salvación eterna son el norte que guía todas las recomendaciones morales presentes en el *Communiloquium*.

La primera parte, que es la más extensa, consta de diez distinciones. La inicial es una reflexión teórica, destinada a los regidores, acerca de la comunidad: concepto, fundamentos, mantenimiento, causas de su decadencia y relación con el cristianismo; las nueve restantes –en las que se sigue la metáfora organicista presente en el *Policraticus* 5,2, y que según Juan de Salisbury procedía de la *Institutio*– contienen admoniciones para todos los integrantes de la sociedad. Si hemos dicho que la disposición general del *Communiloquium* es ascendente, aquí se sigue el sentido inverso. El análisis se efectúa de mayor a menor: se comienza por la cabeza y se termina en los pies, distribución que encuentra su justificación en la teoría descendente del poder.

Al órgano más relevante se le dedican dos distinciones completas, la 1,2 y la 1,3, de tres y veinte capítulos respectivamente. Ambas secciones revelan una estrecha relación con los espejos de príncipes: la primera afronta cuestiones

²⁵ Realiza un análisis del contenido Jenny Swanson, *A Study of the Works and Ideas of a Thirteenth-Century Friar*, Cambridge, University Press, 1989, págs. 63-166.

políticas básicas como la fuente de autoridad, la legitimidad del poder y sus limitaciones, las funciones regias o la importancia de las leyes; la segunda se centra en la instrucción ética del monarca. Precisamente en la relación de virtudes que debe perseguir y de vicios que debe evitar el príncipe propia de los *especula* es donde se inserta el fragmento que analizamos, en concreto en el capítulo séptimo (1,3,7), el dedicado a la necesidad de formación de los gobernantes.²⁶ El contenido se distribuye en cuatro secuencias: en la primera se sostiene que, para poder elaborar leyes concordantes con la de Dios, el príncipe debe poseer los conocimientos necesarios. En la segunda se acumula una gran carga ejemplar para mostrar cómo los príncipes antiguos se dedicaron al estudio. Los *exempla*, todos de carácter histórico, se ordenan cronológicamente, empezando por los más alejados temporalmente. La enumeración se abre con Tolomeo, rey de Egipto, que hizo llamar a sesenta concedores de la ley divina para que le ilustrasen en la materia, y continúa con cuatro historias sobre la educación de Alejandro Magno. Entre los romanos, se mencionan los dos casos paradigmáticos de emperadores que tuvieron ilustres preceptores: Nerón guiado por Séneca y Trajano amonestado por Plutarco. Este es el lugar que Juan de Gales consideró apropiado insertar la famosísima epístola. A continuación ensalza la capacidad intelectual de Julio César y cierra la relación de los príncipes amantes del estudio con dos cristianos: Teodosio y Carlomagno.

En la tercera secuencia temática del capítulo se sostiene que de la sabiduría regia se deriva provecho para toda la comunidad. La sólida formación intelectual del gobernante viene exigida por la obligatoriedad de conocer las leyes que rigen tanto en tiempo de paz como de guerra, y le es asimismo imprescindible para poder ejercer como juez. La cuarta y última secuencia advierte mediante *similitudines* de intensa fuerza visual de la peligrosidad del príncipe necio. Se aconseja a los monarcas ignorantes de la ley de Dios que apliquen la contención a su comportamiento y se dejen guiar por consejeros eclesiásticos. La tesis principal queda nítidamente subrayada en el colofón; sin embargo, es evidente que el principal interés del capítulo deriva de una acumulación de ejemplos especialmente atractivos, que lo son aún más por tratar de

²⁶ La versión latina le da un breve título *Quod princeps illuminatus sit scientia* (así se lee en la edición de Venecia, Georgius Arrivabene, 1496), mientras que la catalana y la castellana lo amplían “Que el príncipe debe ser alumbrado de lumbre de sabiduría et de çiencia espritual. Et aquí tracta del estudio de los príncipes antiguos” (ms. 12181 de la BN). Iguales lecturas dan los manuscritos catalanes (ms. 92 de la Biblioteca Universitaria de Barcelona, mss. 265 y 2008 de la Biblioteca de Cataluña, y ms. 660 del Archivo del Reino de Valencia; ed. de Lluís Ramon i Ferrer, pág. 121). Este dato no es irrelevante pues muestra que para los traductores peninsulares tenía especial importancia señalar que el apartado contenía información referente al mundo clásico.

materia antigua. Griegos y romanos se presentan en el *Communiloquium* como modelo de imitación para los contemporáneos, es lógico que se les asigne esta misma función también en el terreno del amor por el conocimiento.

Juan de Gales no utiliza la carta de Plutarco con la misma finalidad que Juan de Salisbury, quien la presentaba como introducción a la alegoría corporal de la comunidad. El franciscano no la necesita para esta función, pues la *similitudo* corporal subyace como armazón lógica de toda la primera parte. En el *Communiloquium* y en su traducción castellana, el *Libro del gobernador o Suma de collaciones*, actúa como un *exemplum* más para mostrar la relevancia del magisterio de los sabios filósofos.

No me gustaría cerrar este apartado sobre el *Communiloquium* sin hacer referencia a las carencias que presenta la versión castellana que conservamos (ms. 12181 de la BNM). El superficial conocimiento del catalán del traductor le lleva a cometer fallos de bulto. Véase, por ejemplo, en la carta de Plutarco la interpretación que efectúa de *pobil*, término que significa ‘pupilo’ y que el anónimo traductor entiende como ‘pueblo’ destruyendo el sentido de la enumeración de maestros censurados por el comportamiento de sus educandos (Séneca por Nerón, Quintiliano por sus excesos de sus alumnos y Sócrates por su “discípulo”, que no era otro que Alcibiades). A estos errores hay que sumar los de un escriba descuidado que con excesiva frecuencia realiza saltos de considerable longitud, lecturas incorrectas y transcripciones irreconocibles de nombres propios. Es llamativa la confusión entre *Pulicrato* y *Plucarto*, seguramente por la cercanía fónica y porque ambos aparecen asociados en diferentes contextos. En este mismo capítulo Vegetius Renatus se convierte en Vefiçio Renado, lo que hace irreconocible la *auctoritas*.

Otro de los textos latinos que incorporan la epístola es el *De vita et moribus philosophorum* (c. 1350) atribuido a Walter Burley²⁷. Además de la carta, se mencionan las obras de Plutarco (*Archigrammaton* y el libro “de paciencia”), se recogen las cuatro virtudes que han de poseer los príncipes y se cuenta la anécdota del esclavo insolente. Seguramente todas las informaciones derivan de la lectura directa del *Policraticus*. Como todos sabemos, el *De vita et moribus philosophorum* fue traducida al castellano durante el siglo XV. Si comprobamos qué ocurre en esta versión nos percataremos de que en ella ha

²⁷ Hernann Knust, *Gualteri Burlai Liber de vita et moribus philosophorum mit einer altspanischen Übersetzung des Eskurialbibliothek*, Tübinga, 1886. El estudioso alemán publicó la versión latina y la castellana medieval. Contamos también con la edición de Francisco Crosas, *Vida y costumbres de los viejos filósofos. La traducción castellana cuatrocentista del “De vita et moribus philosophorum”, atribuido a Walter Burley*, Madrid, Iberoamericana-Vervuert (Medievalia Hispanica, 7), 2002. El capítulo dedicado a Plutarco se encuentra en la pág. 121.

desaparecido la carta. Según Hermann Knust la anotación “a trajano enperador”, que aparece en el manuscrito del Escorial h-III-I tras las líneas dedicadas a Plutarco, sería el comienzo de la traducción del resto del pasaje latino que no se llevó a término²⁸. Me interesa destacar este hecho porque en el viaje textual, un fragmento puede servir a diferentes fines; pero también puede suceder, por voluntad de los traductores o por diversos avatares, que la pieza termine por desaparecer, como ocurrió en este caso.

Una vez más nos topamos con la epístola en el ms. 10806 de la BNM²⁹. El códice que perteneció a la Biblioteca de los herederos del Marqués de Santillana, contiene la versión castellana de las *Cartas a Lucilio* de Séneca, que Fernán Pérez de Guzmán mandó traducir a partir del *volgarizzamento* italiano que había sido encargado por el mercader florentino Ricardo Petri a principios del siglo XIV. Tras estas cartas se añadió la de Plutarco a Trajano, un dicho de Mario Máximo, la correspondencia apócrifa entre Séneca y San Pablo, y diez cartas entre San Agustín y el conde Bonifacio³⁰.

Si en todos los ejemplos previos que hemos analizado la carta estaba encuadrada en un marco que le confería sentido, aquí es una pieza independiente que adquiere valor en función de los textos en cuya compañía aparece. ¿En qué ámbito y con qué finalidad se gestó esta recopilación? Seguramente fue obra de un lector del estamento nobiliario que agavilló estos materiales porque compartían carácter monitorio y forma epistolar³¹. Durante el siglo XV, una piña de hombres cultivados, pertenecientes a la clase social dirigente, preocupados por la literatura político-moral y por los temas clásicos, ávidos compradores de libros, impulsores de traducciones y autores ellos mismos establecieron frecuentes relaciones epistolares³².

²⁸ Hermann Knust, *op. cit.*, pág. 367 n. 4 y Jorge Bergua, *op. cit.*, págs. 86-88.

²⁹ Fue publicada por Jorge Bergua, *ibid.*, pág. 89. Está incompleta y revela un escaso conocimiento del latín por parte del traductor.

³⁰ Los folios finales fueron aprovechados para copiar la genealogía de los reyes godos de España y reyes de León y Castilla, la genealogía del Conde Fernán González y la del Cid, y una *Materia sacramentorum*. Puesto que no aparecen en las tablas, hemos de suponer que se añadieron con posterioridad.

³¹ La excepción es el dicho de Mario Máximo (“mejor es al reyno con el príncipe malo que con el príncipe bueno que tiene malos privados” fol. 88 va), que se coló en colección porque destacaba la importancia de los consejeros regios y quizá porque se encontraba también en la obra original de la que se había desgajado la epístola de Plutarco.

³² Como señaló Jeremy Lawrance, “Nuevos lectores y nuevos géneros: apuntes y observaciones sobre la epistolografía en el primer Renacimiento español”, Víctor García de la Concha, dir., *Literatura en la época del emperador*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1988, pág. 87, éste es el panorama que refleja Fernando del Pulgar en la *Letra XXI*, refiriéndose a

No es de extrañar que en estos círculos de intelectuales no profesionales, que sin ser quizá renacentistas al estilo italiano sí fueron amantes del saber y recuperadores efectivos del mundo clásico, se generasen antologías de cartas que eran relevantes no sólo en cuanto al contenido sino en cuanto que servían como modelo para la composición de sus propias misivas.

Por último, aunque traspasan los límites temporales del medievo, no quiero dejar de citar aquí las derivaciones renacentistas del tema. La epístola aparece frecuentemente en autores ligados al emperador Carlos V. Diego Gracián de Alderete en la traducción que realiza de los *Morales* de Plutarco, editada en 1548 por Juan de Brocar y dedicada al emperador, la hace aparecer en los prolegómenos afirmando que se halla “en algunos ejemplares al principio de los *Morales*”. A pesar de esta afirmación, lo más seguro es que la extrajera de la edición latina que contenía cincuenta obras del filósofo griego, publicada en París en 1544³³. Asimismo la encontramos en la obra miscelánea *Silva de varia lección* de Pedro Mexía y en las *Epístolas familiares* de Fray Antonio de Guevara, quien realiza un interesante ejercicio de reescritura ampliándola enormemente y dotándola de una carga literaria de la que carecía hasta el momento³⁴. En las obras historiográficas su vigencia es aún posterior. En 1574 Ambrosio de Morales, catedrático de la universidad de Henares e historiador al servicio del rey Felipe II, la incluye en el capítulo vigésimo octavo dedicado al “Emperador Trajano Español” de *La corónica general de España*³⁵.

La reutilización de fragmentos anteriores es constante en toda la Historia de la Literatura; sin embargo, si cabe, es más evidente en la literatura medieval: *silvas*, *margaritas*, *florilegios*, *compendios*, etc. son términos que esconden el uso renovado de textos previos. Este fenómeno obviamente no se da únicamente en el seno de recopilaciones sino cada vez que una pieza textual se desgaja de su ubicación primitiva y se reinserta en una nueva obra. La recontextualización tiene por objeto salvar una serie de conocimientos, ponerlos de relieve y entregarlos de nuevo al público vestidos con nuevos ropajes, recreándolos y reinventándolos. La *epístola de Plutarco a Trajano* se mantuvo viva a lo largo de un extenso período. Quizá mientras se sintieron como válidas las

personajes como Íñigo López de Mendoza; su hijo, Diego Hurtado de Mendoza o Fernán Pérez de Guzmán.

³³ Jorge Bergua, *op. cit.*, pág. 186.

³⁴ Para el primero, consúltese la edición de Antonio Castro, Madrid, Cátedra, 1989, cap. I, 6, págs. 216-221; para el segundo, el *Libro primero de las epístolas familiares*, ed. José M^o de Cossío, t. II, Madrid, Aldus, págs. 350-354.

³⁵ Fol. 283r-v de la edición publicada en Alcalá de Henares por Juan Iñiguez de Lequerica.

admoniciones políticas y morales que contenía y mientras que estuvo vigente el papel social del soberano que en ella se plasmaba.

